



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
LEY 19.537**

(C.C.I. - 10°)

**DIRECCION DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
REGIÓN DE VALPARAISO**  
 URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
151
FECHA
09-12-2021
ROL S.I.I.
610-18

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-3514  
 D) El permiso de Edificación N° 53 de fecha 16.05.2018  
 E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 95 de fecha 17/8/2021  
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámes del Conservador de Bienes Raíces de CONCÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2837 N° 1506 de fecha 2021 de la Notaria de ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS repertorio ----- de fecha 2021  
 G) El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°150 de fecha 06.12.2021

**RESUELVO:**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino AVENIDA CONCON - REÑACA N° 4357 Manzana H Lote PROPUESTO Loteo COSTA DE MONTEMAR Sector URBANO de 23 PISOS MAS TERRAZA pisos, destinado a RESIDENCIAL - VIVIENDA de propiedad de COSTA DE MONTEMAR SPA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto HUGO VICUÑA VICUÑA
- 3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 01 AL 17
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad

7.- Autorizar la enajenación de  
 3ER SUBTERRANEO: 152 ESTACIONAMIENTOS, 82 BODEGAS.  
 2DO. SUBTERRANEO; 156 ESTACIONAMIENTOS, 76 BODEGAS.  
 1ER. SUBTERRANEO: 148 ESTACIONAMIENTOS, 62 BODEGAS.  
 PISOS 2 AL 23: 456 DEPARTAMENTOS .

**8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))**

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	1.132	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.496	\$ 3.957.766
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.748	\$ 8.741
TOTAL A PAGAR				\$ 3.966.507
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL		Nº 5811	FECHA	30/11/2021

**NOTAS:**

1.- De acuerdo a F2803 SII, declaración jurada ; calculo del avalúo fiscal de la edificación terminada de cada unidad acogida a copropiedad inmobiliaria de fecha 26.08.2021, que incluye unidades que se enajanen en conjunto el numero correlativo parte en el N° 1 y termina en el 1003.

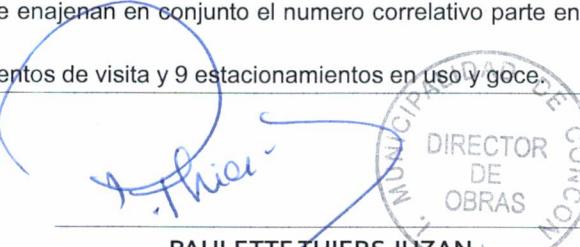
2.- Planta Piso 1 Torres A y B, lámina 04 de 17, se detallan 26 estacionamientos de visita y 9 estacionamientos en uso y goce.

PTJ/LEG/leg

Distribución:

- Interesado.
- Expedte ING N° CCI-3514/21
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- Catastro

AT. N°: 03034 / 22/6/2021

  
**PAULETTE THIERS JUZAN\***  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)  
 I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN